



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°0645-2021/MPS.**

Sullana, 12 de mayo de 2021.

**VISTO:** El Informe N°702-2021-MPS-URS de fecha 10 de mayo del año en curso, emitido por la Unidad de Residuos Sólidos, mediante el cual solicita aprobación de Plan EDUCCA 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana mediante Resolución de Alcaldía N°0655-2019/MPS del 14.05.2019, aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Sullana de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual forma parte integrante de la presente resolución, y se ejecutará durante el periodo 2019-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acciones se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa;

Que, bajo este enfoque la Unidad de Residuos Sólidos (URS) presenta el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el Año Fiscal 2021, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, con Informe N°0235-2021-MPS/OGPyP del 23.03.2021 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que de analizar el presupuesto institucional de esta comuna provincial indica que, existen pagos pendientes por diferentes bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad Provincial de Sullana para el cumplimiento de diferentes metas y objetivos institucionales, a la vez informa que el Plan de Trabajo en mención no está considerado en el PLA 2021; sin embargo concluye que existe un saldo de disponibilidad presupuestal por el monto de S/.10,000.00 Soles para atención del Plan de Trabajo 2021 – EDUCCA, recomendando la emisión de la resolución respectiva;

Que, con Informe N°543-2021/MPS-OGAJ del 06.04.2021 la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Plan de Trabajo 2021 – EDUCCA, conforme a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 11 de mayo de 2021 la Unidad de Residuos Sólidos alcanza el Plan EDUCCA, priorizando la ejecución de la Línea de Acción: EDUCACIÓN AMBIENTAL, por el monto de S/.10,000.00; y

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – Sullana de la Municipalidad Provincial de Sullana, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Autorizar la ejecución de la Línea de Acción: EDUCACIÓN AMBIENTAL, que forma parte integrante del Plan EDUCCA 2021, por el monto de S/.10,000.00, cuyas actividades se detallan en el Informe N°0702-2021-MPS-URS; debiendo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adoptar las administrativas pertinentes, de conformidad con el Informe N0235-2021-MPS/OGPyP del 23.03.2021.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
  
Abel César M. Cirón Castillo  
SECRETARIO GENERAL

/nl.v.